

2024-09-02

La alcaldía de Cuauhtémoc, en juego tras el fallo del Tribunal Electoral de Ciudad de México contra Alessandra Rojo

Autor: Beatriz Guillén

Género: Nota Informativa

<https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2024-09-02/la-alcaldia-de-cuauhtemoc-en-juego-tras-el-fallo-del-tribunal-electoral-de-ciudad-de-mexico-contra-alessandra-rojo.html>

La alcaldía de Cuauhtémoc está en juego tras una resolución del Tribunal Electoral de Ciudad de México. El órgano local ha dado la razón a la morenista Caty Monreal en su denuncia por violencia política de género contra Alessandra Rojo y ha anulado la elección del 2 de junio, ganada por la candidata del PAN, PRI y PRD. Con dos votos a favor y dos en contra, pero resuelto con el voto a favor de calidad del magistrado presidente, Armando Ambriz, el tribunal capitalino "dejó sin efectos las constancias de mayoría otorgadas a favor de Alessandra Rojo de la Vega y de la planilla de candidaturas a concejalías". El fallo todavía puede recurrirse ante la instancia federal. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha pedido este lunes esperar a que se resuelva de forma firme.

En una audiencia pública por videoconferencia, los cuatro magistrados del pleno del Tribunal Electoral resolvieron los cuatro expedientes acumulados interpuestos por Morena sobre la elección en la alcaldía Cuauhtémoc. El 2 de junio, Alessandra Rojo se impuso con el 46,3% de los apoyos, unos 11.000 votos más que Caty Monreal que suponen el 3,3%, en una de las contiendas más disputadas de la campaña. La morenista, hija de Ricardo Monreal, quien ya gobernó esa alcaldía y es una de las figuras claves del movimiento de López Obrador, acusaba a Rojo de haber ejercido violencia política de género en su contra: "Alessandra me invisibilizó, me nulificó, el 80% de sus intervenciones o más se dedicó a hablar de Ricardo Monreal, de un hombre, en lugar de hablar de mí, quien era la candidata en la alcaldía Cuauhtémoc. Inclusive cuando hablaba de Monreal la imagen era de mi papá y no la mía. Eso es violencia política de género".

Ante las reclamaciones, el tribunal ha dado la razón a Monreal y ha acreditado que se ejerció "una violencia simbólica, invisibilización y familismo ejercida a través de diversas manifestaciones, efectuadas sistemáticamente, con base en un nexo familiar y utilizando estereotipos negativos de género, negó la individualidad de la entonces candidata Catalina Monreal y con ella el reconocimiento de sus derechos político-electorales, a lo que debe sumarse la violencia psicológica padecida por esta misma".

Estas conductas, agrega la sentencia, "se estiman graves y determinantes para el resultado de la elección al incidir en ella debido al alcance que recibieron, principalmente en redes sociales, y en su probable influencia negativa en la orientación del voto". Además, el fallo apuntala que "las referidas manifestaciones vejatorias no pueden considerarse amparadas por la libertad de expresión ni dirigidas a abonar al debate público". El tribunal también impuso a la política una multa de 27.000 pesos y su inscripción en el registro de personas sancionadas por ejercer "violencia Política contra las mujeres en razón de género".

Alessandra Rojo ya ha anunciado este lunes que va a impugnar la resolución ante la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puesto que se trata de "un intento de ganar a la mala, lo que no ganaron por la buena": "Ya le ha corregido la plana dos veces al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y esta, sin duda, será la tercera vez". Rojo apunta a la amistad entre Ricardo Monreal y la figura del magistrado presidente, Armando Ambriz, como clave para haber aprobado esta sentencia, después de que fuera su voto el que decantara una decisión dividida dos contra dos: "Lo une una relación de compadrazgo con el padre de la candidata derrotada, Ricardo Monreal, y fue quien decidió la anulación de las elecciones".

En un video en su cuenta de X, la política afirma que referirse al historial político que la familia Monreal ha

dejado en la alcaldía no es violencia política de género: "Hasta se inventaron un nuevo término: familismo, esa fue la violencia política que ejercí. Tantos años de luchar como feminista, de irme a las calles, de acompañar a mujeres y no había escuchado ese término".

El asunto llegará ahora a la sala regional del tribunal electoral federal, y en caso de impugnación a la sala superior. En caso de que esta, en última instancia, anule la elección se deberán convocar a elecciones extraordinarias y será tarea del Instituto Electoral de la Ciudad de México llevarlas a cabo. El presidente López Obrador ha llamado a la prudencia sobre la resolución del tribunal capitalino: "Hay otras instancias, esto no está concluido, y debe de tenerse cuidado. Hay que ver bien las cosas, a fondo, y qué bueno que existen otras instancias, para que no se piense que nosotros queremos la ley del embudo, que nada más lo que buscamos es que las leyes nos beneficien a nosotros".

Suscríbase a la newsletter de EL PAÍS México y al canal de WhatsApp electoral y reciba todas las claves informativas de la actualidad de este país.